



AUDITORÍA DE GESTIÓN  
EJERCICIO 2021

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

---

AYUNTAMIENTO DE  
BREÑA BAJA



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad  
Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>31</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022 / 2025 .....</b>	<b>39</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>55</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>58</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>60</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>62</b>
<b>5.- ANEXOS.....</b>	<b>65</b>

## ANTECEDENTES

1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2021**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 7 de marzo de 2022, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2022.

3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2020.

4.- El artículo 81 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021.

5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**SEPTIEMBRE 2022**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2021 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del indicador de ahorro neto que a pesar de la mejora no consigue alcanzar el nivel de referencia.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativas de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -0,4 %, 6,4 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2020 en 3,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantiene invariable respecto al 2020 en 0 puntos porcentuales, situándose en un 0 % de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2020, creciendo en 1,5 puntos porcentuales y situándose en el 76,4 %.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2021 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,7 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2020 de 1,0 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 75,1%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,36%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2021, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce un empeoramiento en los indicadores de ahorro, tanto bruto como neto, como de carga financiera mientras que el resto no varían. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 2,2 puntos porcentuales, situándose en el 76,4 %.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2021 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.

De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2021 ascendieron a 7.178 miles de euros, un 0,4 % superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.450 miles de euros, produciéndose un aumento del 7,1 % respecto al año 2020, que fueron de 6.022 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2020 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2020 en 0 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2021 se alcanzara un **superávit por operaciones corrientes de 728 miles de euros**, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.127 miles de euros, lo que supone una disminución del -35,4 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora, dentro de la negatividad, que ha experimentado la Corporación en 2021, ya que **tanto el ahorro bruto como neto mejoran respecto al ejercicio anterior** en 27 miles de euros respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que **el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado un avance del 19,1 %, si nos referimos a los ingresos y de un 24,3 % si nos referimos a los gastos.** Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 9.150 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 8.024 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 miles de euros tanto si hablamos de derechos como a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.126 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2020, que se situó en un superávit de 1.225 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.116 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el **74,7 % en los capítulos de ingreso y del 65,5 % en los de gasto.**

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo III “Gastos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100 %, siendo sus créditos definitivos de 14 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 14 miles de euros. A continuación, figura el capítulo II “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.810 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.582 miles de euros, lo que supone un 91,9 % de ejecución. Indicar que el capítulo I “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2021 representa el 39,2 %. El resto de los capítulos de gastos no superó el 85,4 % de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 85,6 %.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 108,3% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2021, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 3.822 miles de euros se pasaría a unas de 20 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 74,7 % al 108,3 %. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo IV “Transferencias Corrientes”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por el capítulo VII “Trasferencias Corrientes” con un 167,6 %, el capítulo I “Impuestos Directos” con un 121,3 % y por último el II “Impuestos Indirectos” con un 106,5 %. Por último, mencionar que el capítulo IV “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2021 representa el 35,8 %.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 42,7 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2021 a 3.903 miles de euros, aumentando un 4 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.752 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2020 se refleja en el capítulo II “Impuestos Indirectos” que crecieron un 31,7 % respecto al 2020.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del capítulo II “Impuestos Indirectos” que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 276 miles de euros. Por su parte, el capítulo I “Impuestos Directos” y III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” experimentaron una disminución de 35 y 90 miles de euros menos, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2021 el 54,4 % de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación con el que mantenía en el ejercicio 2020 que fue del 52,5 %.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana* al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 14 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica* con un aumento cifrado en 3 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa los *Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana* y el *Impuesto sobre Actividades Económicas* con un decremento entre 25-27 miles de euros respectivamente.



### Impuestos Indirectos:

El *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* sufrió un retroceso al disminuir en 28 miles de euros respecto al 2020.

Respecto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal (REF)*, se cuantificaron en 2021 en 1.066 miles de euros incrementándose en un 39,8 % respecto al 2020, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 303 miles de euros.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

En el caso del Ayuntamiento de Breña Baja este artículo recoge básicamente los ingresos provenientes por las *Tasas por recogida de residuos sólidos, así como las Tasas de abastecimiento de agua*, cuyos ingresos representan 278 y 384 miles de euros respectivamente, estableciéndose como una de las fuentes de financiación dentro de este capítulo como se refleja que en términos relativos suponen un 9 % de los ingresos corrientes. Así, a nivel global este artículo presenta una descenso en sus ingresos de 158 miles de euros respecto a lo reconocido en el 2020, debido en gran parte a la caída de los ingresos por *Tasas por recogida de residuos sólidos*.

El resto de los artículos, presentan una tendencia positiva, que en el caso del artículo 31 “Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente” y 39 “Otros Ingresos” suponen 24 y 25 miles de euros más respecto al ejercicio anterior mientras que en caso del artículo 33 “Tasas por utilización y aprovechamiento dominio público” suponen 15 miles de euros más.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 81,8 %, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100 % y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 79,7 %, superando de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2021 los 3.383 miles de euros, frente a los 3.135 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2021 alcanzó el 86,7 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2021 respecto al 1 de enero de 2020 se cuantifica en un aumento de 45 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.866 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2021 de 1.224 euros, ligeramente inferior a los 1.228 euros del año 2020, permitiéndole no obstante establecerse por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que en dicho año es de 1.141 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (577 euros en 2021 frente a los 447 euros de media en 2020).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 57,3 %, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2020 que se situó en el 60 %.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2020.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2020	74,1%	72,93%	1.883,06	4.964,36
2021	75,1%	72,36%	1.855,93	4.867,53

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2021 y que se cifraron en 8.024 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.457 miles de euros del ejercicio 2020, lo que arroja una variación interanual del 24,3 %. De este importe un total de 6.450 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.100 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.035 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2020 y de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2020 se situó en 970 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2021 en 536 miles de euros frente a los 534 miles de euros de 2020.

Por su parte el Capítulos III “Gastos Financieros” creció en un 101 % respecto al año anterior mientras que los Capítulos II “Compras de Bienes y Servicios” y IV “Transferencias Corrientes” incrementaron sus obligaciones respecto al año 2020 en un 14,6 % y un 8,1 % respectivamente.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios canarios de similares características del 2020, a excepción del Capítulo III “Gastos Financieros” que se situaron en 2 euros por habitante ajustándose a la media en el 2020 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios canarios de similares características en 2020.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2020 frente a las del ejercicio de 2021. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2021 superaron en 1.139 miles de euros a las del ejercicio 2020, situándose el nivel de realización en el 89,3 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2021 del 19,6 %, frente al 6,7 % del ejercicio anterior, lo que supuso una variación de 12,9 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.696 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.574 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 19,6 %, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (6,7 %) y de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2020 se situó en el 17,9 %.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2021, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2021 a 0 miles de euros debido a que la Corporación no formalizó nuevas operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2021 en el 0,2 % frente al 0,1 % del ejercicio 2020, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2020 fue del 1,7 %.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 4.627 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.390 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 4.627 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.491 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.845 miles de euros, inferior en 239 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.077 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2020, en el que se cuantificó en 974 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.905 miles de euros frente a los 4.772 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 76,4 % en 2021 frente al 74,1 % del ejercicio 2020.

La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2021, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2020, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al indicador de Ahorro Neto por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su mejora respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

### ➤ **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Ley 6/2021, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -0,4%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 76,4% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2022 A SANEAMIENTO.**



Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2022 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

- 1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2021, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

## ➤ Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria** con un 86,7%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal** con un 75,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,36%, equivalente al 78% de la media.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

### Notas:

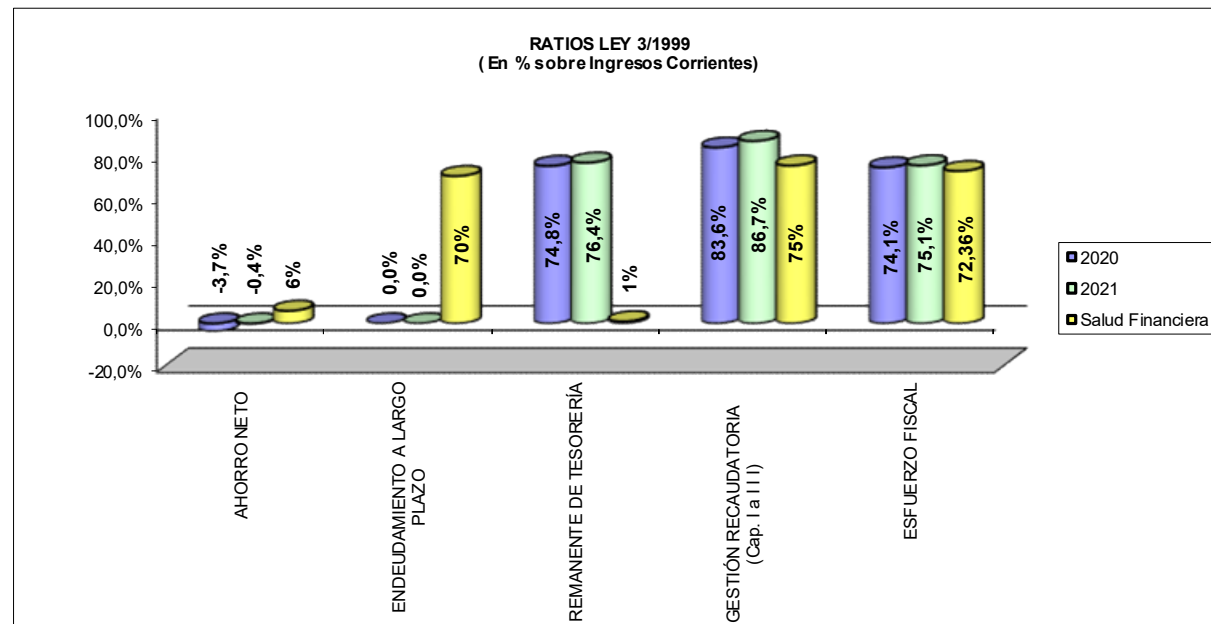
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2021 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2021 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2021, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2021 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 736.454,45                      DP (1) = 1.450.176,52                      EFM = 92,77%                      78%EFM = 72,36%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 4.867,53                      DRN (ayto)= 1.855,93                      EF (Ayto)= 75,08%

**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
AHORRO NETO	-3,7%	-0,4%	>6%	3,3%	6,4%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	74,8%	76,4%	>1%	1,5%	-75,4%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	83,6%	86,7%	>75%	3,1%	-11,7%
ESFUERZO FISCAL	74,1%	75,1%	>72,36%	1,0%	-2,7%

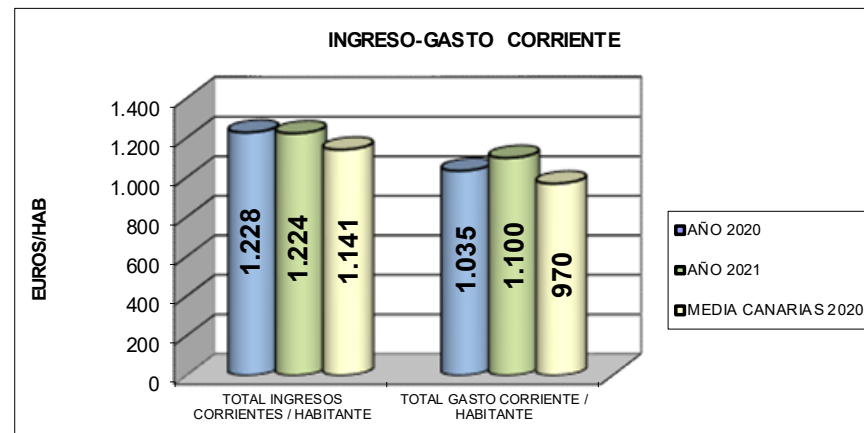


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2021
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2020	2021	2020	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,2%	1,7%	-1,5%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	15,9%	10,3%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	15,8%	10,1%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.228	1.224	1.141	82
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.035	1.100	970	130
ÍNDICE DE INVERSIÓN	6,7%	19,6%	17,6%	2,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	51,1%	57,3%	60,0%	-2,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	539	577	447	130

(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM



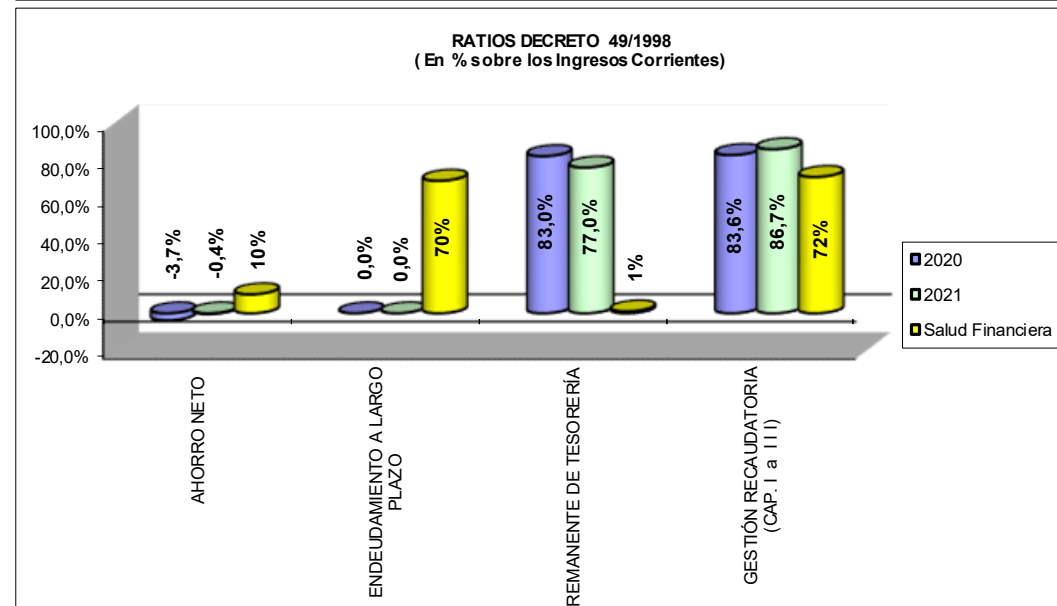
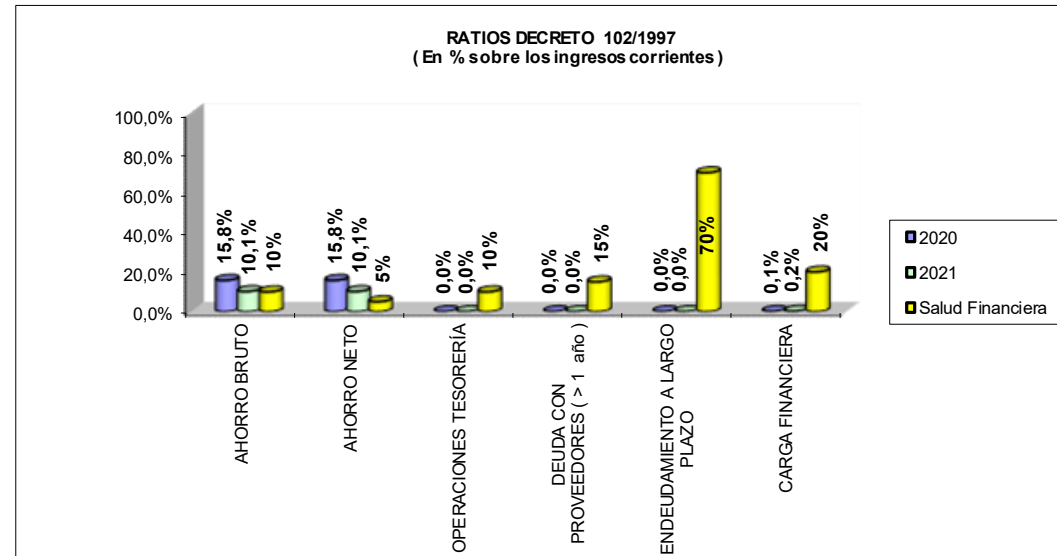
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
**RATIOS DECRETO 102 / 1997**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO BRUTO	15,8%	10,1%	>10%/15%	-5,6%
AHORRO NETO	15,8%	10,1%	> 5%	-5,6%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES ( > 1 año )	0,0%	0,0%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,1%	0,2%	<20%	0,1%

**CUADRO 3**  
**RATIOS DECRETO 49 / 1998**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO NETO	-3,7%	-0,4%	>10%	3,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	83,0%	77,0%	>1%	-6,0%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	83,6%	86,7%	>72%	3,1%



**CUADRO 4  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

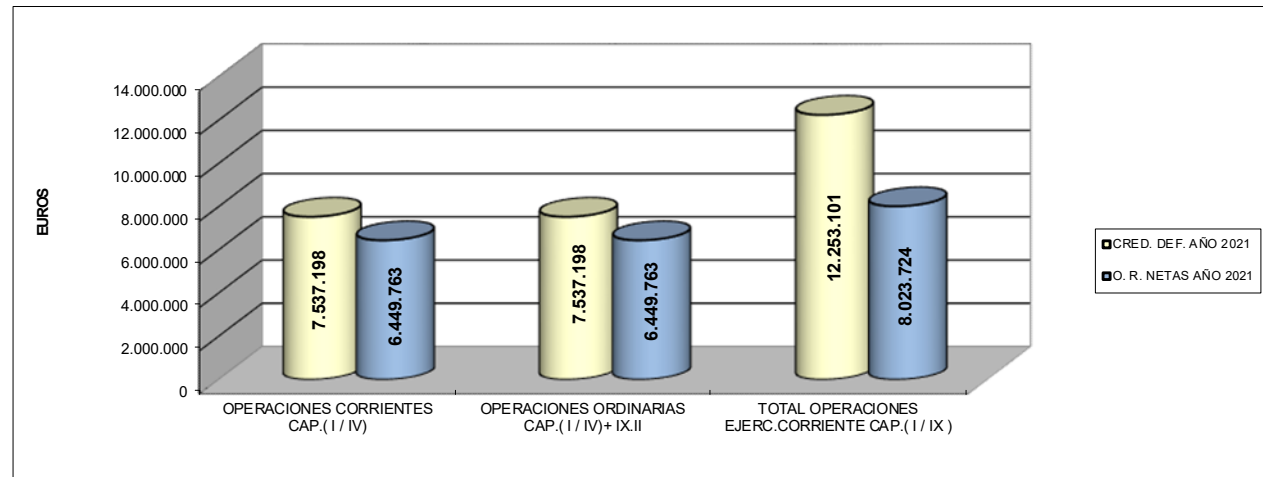
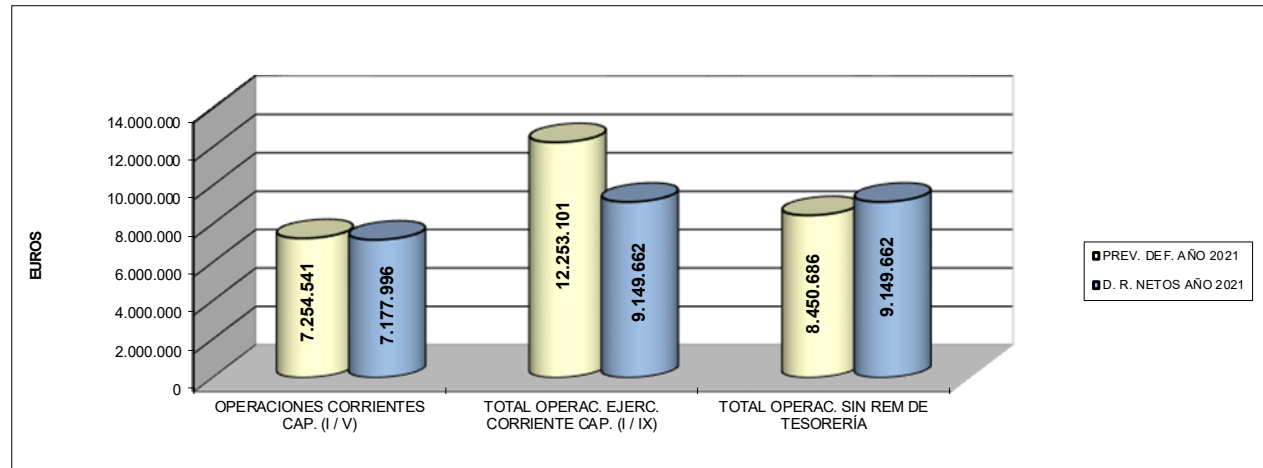
CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DESV. 21/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2021- 2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	31/12/2020	31/12/2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.514.246	2.650.179	5,4%			318.243	566.035	12,7%	21,4%	2.196.003	2.084.143	135.933
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.879.755	1.845.100	-1,8%	1.520.500	21,3%	1.466.042	1.509.547	78,0%	81,8%	413.713	335.553	-34.655
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	872.351	1.148.570	31,7%	1.046.346	9,8%	872.351	1.148.570	100,0%	100,0%	0	0	276.219
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	999.426	909.644	-9,0%	938.700	-3,1%	797.036	724.618	79,7%	79,7%	202.390	185.026	-89.782
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.398.093	3.274.682	-3,6%	2.858.196	14,6%	3.344.173	3.274.682	98,4%	100,0%	53.920	0	-123.411
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530.501	1.971.665	271,7%	182.000	983,3%	530.501	1.971.665	100,0%	100,0%	0	0	1.441.165
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.400	0	0,0%	20.000	-100,0%	267	0	11,1%	0,0%	2.133	0	-2.400
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>3.751.533</b>	<b>3.903.314</b>	<b>4,0%</b>	<b>3.505.546</b>	<b>11,3%</b>	<b>3.135.429</b>	<b>3.382.736</b>	<b>83,6%</b>	<b>86,7%</b>	<b>616.104</b>	<b>520.578</b>	<b>151.781</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)</b>	<b>7.149.626</b>	<b>7.177.996</b>	<b>0,4%</b>	<b>6.363.741</b>	<b>12,8%</b>	<b>6.479.602</b>	<b>6.657.418</b>	<b>90,6%</b>	<b>92,7%</b>	<b>670.024</b>	<b>520.578</b>	<b>28.371</b>
<b>TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)</b>	<b>7.682.527</b>	<b>9.149.662</b>	<b>19,1%</b>	<b>6.565.741</b>	<b>39,4%</b>	<b>7.010.370</b>	<b>8.629.084</b>	<b>91,3%</b>	<b>94,3%</b>	<b>672.157</b>	<b>520.578</b>	<b>1.467.135</b>
<b>TOTAL EJERC.CORRIENTE+ CERRADO CAP.(0/IX)</b>	<b>10.196.773</b>	<b>11.799.841</b>	<b>15,7%</b>	<b>6.565.741</b>	<b>79,7%</b>	<b>7.328.612</b>	<b>9.195.119</b>	<b>71,9%</b>	<b>77,9%</b>	<b>2.868.160</b>	<b>2.604.722</b>	<b>2.604.722</b>
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DESV. 21/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2021- 2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	2020	2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	199.460	173.706	-12,9%			197.543	173.026	99,0%	99,6%	1.918	680	-25.754
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.107.604	3.146.132	1,2%	3.135.573	0,3%	3.107.374	3.146.132	100,0%	100,0%	230	0	38.528
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.253.173	2.581.998	14,6%	2.631.876	-1,9%	2.130.075	2.508.886	94,5%	97,2%	123.098	73.112	328.825
III.- GASTOS FINANCIEROS	6.966	14.000	101,0%	7.000	100,0%	6.966	14.000	100,0%	100,0%	0	0	7.034
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.607	707.632	8,1%	332.600	112,8%	654.232	707.282	99,9%	100,0%	375	350	53.026
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	432.343	1.573.962	264,1%	249.900	529,8%	382.974	1.405.844	88,6%	89,3%	49.369	168.118	1.141.619
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.400	0	-100,0%	20.000	-100,0%	2.400	0	100,0%		0	0	-2.400
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0		0		0	0			0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I/IV)</b>	<b>6.022.350</b>	<b>6.449.763</b>	<b>7,1%</b>	<b>6.107.049</b>	<b>5,6%</b>	<b>5.898.647</b>	<b>6.376.300</b>	<b>97,9%</b>	<b>98,9%</b>	<b>123.703</b>	<b>73.462</b>	<b>427.413</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP.( I/IV)+ IX.II</b>	<b>6.022.350</b>	<b>6.449.763</b>	<b>7,1%</b>	<b>6.107.049</b>	<b>5,6%</b>	<b>5.898.647</b>	<b>6.376.300</b>	<b>97,9%</b>	<b>98,9%</b>	<b>123.703</b>	<b>73.462</b>	<b>427.413</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX )</b>	<b>6.457.092</b>	<b>8.023.724</b>	<b>24,3%</b>	<b>6.376.949</b>	<b>25,8%</b>	<b>6.284.021</b>	<b>7.782.144</b>	<b>97,3%</b>	<b>97,0%</b>	<b>173.072</b>	<b>241.580</b>	<b>1.566.632</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE+ CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>6.656.553</b>	<b>8.197.431</b>	<b>23,1%</b>	<b>6.376.949</b>	<b>28,5%</b>	<b>6.481.563</b>	<b>7.955.171</b>	<b>97,4%</b>	<b>97,0%</b>	<b>174.990</b>	<b>242.260</b>	
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>1.127.276</b>	<b>728.234</b>	<b>-35,4%</b>	<b>256.692</b>	<b>183,7%</b>	<b>580.955</b>	<b>281.118</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>1.225.434</b>	<b>1.125.937</b>	<b>-8,1%</b>	<b>188.792</b>	<b>496,4%</b>	<b>726.349</b>	<b>846.939</b>					
CRED. GASTADOS FIN. CON REMI. DE TESORERÍA G.TOS. GRALES.	76.649	734.814										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	75.938	326.996										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	115.322	1.071.811										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.262.699</b>	<b>1.115.937</b>										

**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.520.500	1.845.100	121,3%	20,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.078.000	1.148.570	106,5%	12,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	938.700	909.644	96,9%	9,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.717.341	3.274.682	88,1%	35,8%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.176.145	1.971.665	167,6%	21,5%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.822.415	0	0,0%	0,0%
OTROS	20.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	3.802.415			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>3.537.200</b>	<b>3.903.314</b>	<b>110,4%</b>	<b>42,7%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>7.254.541</b>	<b>7.177.996</b>	<b>98,9%</b>	<b>78,5%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>12.253.101</b>	<b>9.149.662</b>	<b>74,7%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>8.450.686</b>	<b>9.149.662</b>	<b>108,3%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.884.995	3.146.132	81,0%	39,2%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.809.825	2.581.998	91,9%	32,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	14.000	100,0%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.378	707.632	85,4%	8,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	4.695.904	1.573.962	33,5%	19,6%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I / IV)</b>	<b>7.537.198</b>	<b>6.449.763</b>	<b>85,6%</b>	<b>80,4%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.( I / IV)+ IX.II</b>	<b>7.537.198</b>	<b>6.449.763</b>	<b>85,6%</b>	<b>80,4%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.( I / IX )</b>	<b>12.253.101</b>	<b>8.023.724</b>	<b>65,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-282.657</b>	<b>728.234</b>	<b>-257,6%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>1.125.937</b>		





**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2020	2021	2021-2020	21/20	2021	21/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.149.626	7.177.996	28.371	0,4%	6.363.741	12,8%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.342.717	754.980	-587.737	-43,8%	1.497.543	-49,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.015.384	6.435.763	420.379	7,0%	6.100.049	5,5%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	6.022.350	6.449.763	427.413	7,1%	6.107.049	5,6%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-215.442	-26.747	188.695	0,0%	256.692	-110,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	6.966	14.000	7.034	101,0%	7.000	100,0%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%	0	
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-215.442	-26.747	188.695	0,0%	256.692	-110,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	6.966	14.000	7.034	101,0%	7.000	100,0%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	174.990	242.260	67.270	38,4%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	1.918	680	-1.238	-64,5%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/ XII )	1.549.704	2.466.352	916.649	59,1%	0	
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/ XII )	4.540.982	4.626.669	85.687	1,9%	5.108.846	-9,4%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	4.819.490	4.944.750	125.260	2,6%	4.940.826	0,1%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	4.771.786	4.904.843	133.057	2,8%	5.108.846	-4,0%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

### CUADRO 7 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2020		2021		2020		2021		2020		2021	
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS	VARIACION %
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2021-2020	2021-2020
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.879.755</b>	<b>1.845.100</b>	<b>323</b>	<b>315</b>	<b>26,3%</b>	<b>25,7%</b>	<b>78,0%</b>	<b>81,8%</b>	<b>1.466.042</b>	<b>1.509.547</b>	<b>-34.655</b>	<b>-1,8%</b>
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>872.351</b>	<b>1.148.570</b>	<b>150</b>	<b>196</b>	<b>12,2%</b>	<b>16,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>872.351</b>	<b>1.148.570</b>	<b>276.219</b>	<b>31,7%</b>
<b>I + II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>2.752.107</b>	<b>2.993.670</b>	<b>473</b>	<b>510</b>	<b>38,5%</b>	<b>41,7%</b>	<b>85,0%</b>	<b>88,8%</b>	<b>2.338.393</b>	<b>2.658.117</b>	<b>241.563</b>	<b>8,8%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	13.405	13.662	2	2	0,2%	0,2%	82,0%	85,3%	10.994	11.649	256	1,9%
IBI de Naturaleza Urbana	1.268.736	1.282.695	218	219	17,7%	17,9%	72,7%	79,8%	922.161	1.023.095	13.959	1,1%
IBI de Características Especiales	35.638	35.638	6	6	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	35.638	35.638	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	305.753	308.902	53	53	4,3%	4,3%	81,8%	80,4%	250.004	248.469	3.149	1,0%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	161.550	134.563	28	23	2,3%	1,9%	100,0%	100,0%	161.550	134.563	-26.987	-16,7%
S/Actividades Económicas	94.673	69.640	16	12	1,3%	1,0%	90,5%	80,6%	85.695	56.133	-25.033	-26,4%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	45.340	17.284	8	3	0,6%	0,2%	100,0%	100,0%	45.340	17.284	-28.056	-61,9%
Régimen Económico y Fiscal	762.574	1.066.071	131	182	10,7%	14,9%	100,0%	100,0%	762.574	1.066.071	303.498	39,8%
Otros Impuestos Indirectos	64.438	65.215	11	11	0,9%	0,9%	100,0%	100,0%	64.438	65.215	777	1,2%
<b>III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>999.426</b>	<b>909.644</b>	<b>172</b>	<b>155</b>	<b>14,0%</b>	<b>12,7%</b>	<b>79,7%</b>	<b>79,7%</b>	<b>797.036</b>	<b>724.618</b>	<b>-89.782</b>	<b>-9,0%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>819.787</b>	<b>662.116</b>	<b>141</b>	<b>113</b>	<b>11,5%</b>	<b>9,2%</b>	<b>75,5%</b>	<b>72,4%</b>	<b>618.580</b>	<b>479.165</b>	<b>-157.671</b>	<b>-19,2%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	406.131	383.796	70	65	5,7%	5,3%	90,1%	90,2%	365.897	346.260	-22.335	-5,5%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	413.655	278.320	71	47	5,8%	3,9%	61,1%	47,8%	252.683	132.905	-135.335	-32,7%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
Resto art 30	0	0	0	14	0,0%	1,1%		98,3%	0	0	79.464	100,0%
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>55.843</b>	<b>79.464</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>0,8%</b>	<b>1,1%</b>	<b>97,9%</b>	<b>98,3%</b>	<b>54.660</b>	<b>78.136</b>	<b>23.621</b>	<b>42,3%</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>17.455</b>	<b>21.466</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>17.455</b>	<b>21.466</b>	<b>4.011</b>	<b>23,0%</b>
Licencias Urbanísticas	8.700	10.494	1	2	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	8.700	10.494	1.793	20,6%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
Resto art. 32	8.755	10.972	2	2	0,1%	0,2%	100,0%	100,0%	8.755	10.972	2.217	25,3%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>65.996</b>	<b>81.011</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>99,1%</b>	<b>65.996</b>	<b>80.265</b>	<b>15.014</b>	<b>22,8%</b>
Precios Públicos ( Art. 34 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
Contribuciones Especiales ( Art. 35 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
Otros Ingresos ( Art. 39 )	40.345	65.587	7	11	0,6%	0,9%	100,0%	100,0%	40.345	65.587	25.243	62,6%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
<b>IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.398.093</b>	<b>3.274.682</b>	<b>584</b>	<b>558</b>	<b>47,5%</b>	<b>45,6%</b>	<b>98,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.344.173</b>	<b>3.274.682</b>	<b>-123.411</b>	<b>-3,6%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.026.978	1.124.543	176	192	14,4%	15,7%	100,0%	100,0%	1.026.978	1.124.543	97.565	9,5%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	49.985	60.799	9	10	0,7%	0,8%	100,0%	100,0%	49.985	60.799	10.814	21,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.342.717	754.980	231	129	18,8%	10,5%	100,0%	100,0%	1.342.717	754.980	-587.737	-43,8%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	443.566	706.622	76	120	6,2%	9,8%	87,8%	100,0%	389.646	706.622	263.056	59,3%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.EF)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	481.546	607.071	83	103	6,7%	8,5%	100,0%	100,0%	481.546	607.071	125.525	26,1%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	53.302	20.668	9	4	0,7%	0,3%	100,0%	100,0%	53.302	20.668	-32.634	-61,2%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>3.751.533</b>	<b>3.903.314</b>	<b>644</b>	<b>665</b>	<b>52,5%</b>	<b>54,4%</b>	<b>83,6%</b>	<b>86,7%</b>	<b>3.135.429</b>	<b>3.382.735</b>	<b>151.781</b>	<b>4,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>7.149.626</b>	<b>7.177.996</b>	<b>1.228</b>	<b>1.224</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,6%</b>	<b>92,7%</b>	<b>6.479.602</b>	<b>6.657.418</b>	<b>28.371</b>	<b>0,4%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>7.149.626</b>	<b>7.177.996</b>	<b>1.228</b>	<b>1.224</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,6%</b>	<b>92,7%</b>	<b>6.479.602</b>	<b>6.657.418</b>	<b>28.371</b>	<b>0,4%</b>

\* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2021 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2021 (GRADO REALIZACIÓN)	
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA						(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS
			2020	2021	2020	2020	2021	2020					2021
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.107.604	3.146.132	506	534	536	100,0%	100,0%	98,9%	38.528	1,2%	30	-1,1%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.253.173	2.581.998	376	387	440	94,5%	97,2%	94,8%	328.825	14,6%	64	-2,4%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	6.966	14.000	2	1	2	100,0%	100,0%	100,0%	7.034	101,0%	0	0,0%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.607	707.632	85	112	121	99,9%	100,0%	94,1%	53.026	8,1%	35	-5,8%	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>6.022.350</b>	<b>6.449.763</b>	<b>970</b>	<b>1.035</b>	<b>1.100</b>	<b>97,9%</b>	<b>98,9%</b>	<b>96,9%</b>	<b>427.413</b>	<b>7,1%</b>	<b>130</b>	<b>-2,0%</b>	

(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO DE REALIZACIÓN		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL.REC. (2021-2020)	VAR (%) OBL.REC. (2021-2020)
	EUROS		%		%			
	2020	2021	2020	2021	2020	2021		
VI. INVERSIONES REALES (A)	432.343	1.573.962	88,6%	89,3%	6,7%	19,6%	1.141.619	264,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	2.400	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-2.400	-100,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>432.343</b>	<b>1.573.962</b>	<b>88,6%</b>	<b>89,3%</b>	<b>6,7%</b>	<b>19,6%</b>	<b>1.141.619</b>	<b>264,1%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>2.400</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-2.400</b>	<b>-100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>434.743</b>	<b>1.573.962</b>	<b>88,6%</b>	<b>89,3%</b>	<b>6,7%</b>	<b>19,6%</b>	<b>1.139.219</b>	<b>262,0%</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS )	2021 ( EUROS )	VARIACIÓN 2021-2020
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS )	2021 ( EUROS )	VARIACIÓN 2021-2020
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
( * ) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2020	2020	2021
1,7%	0,1%	0,2%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

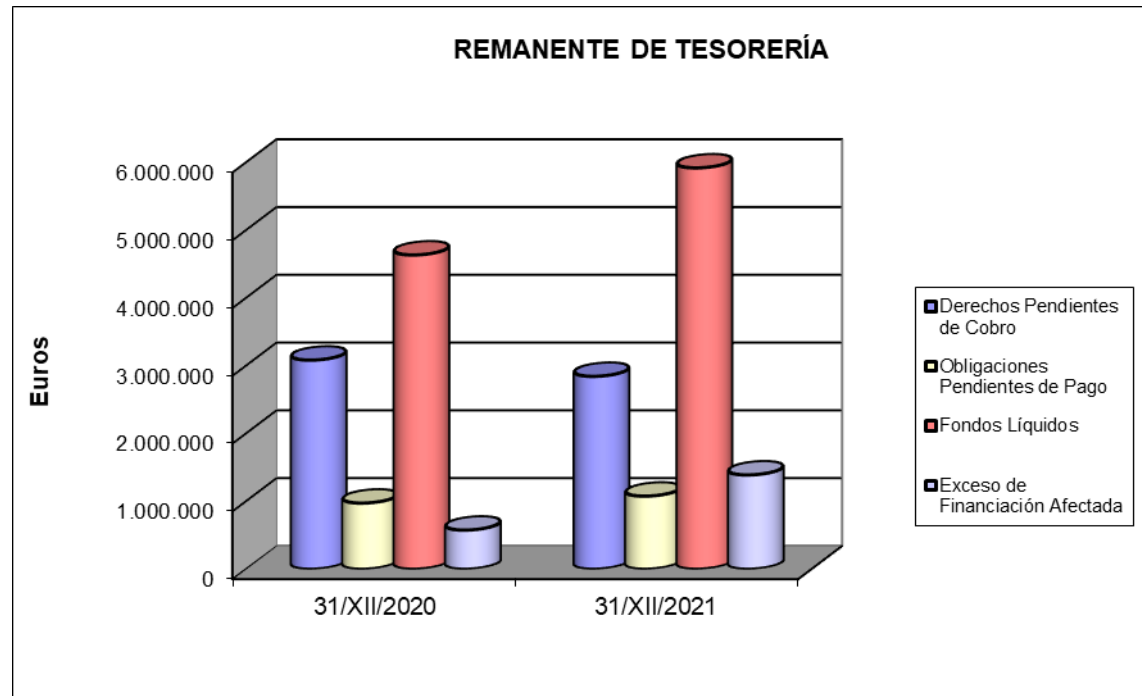
**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2020			31/XII/2021			DIF REM OFICIAL 2021- 2020	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 ( * )	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	DECRETO 49/1998 ( * )	LEY 3/1999 ( ** )		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>4.635.561</b>	<b>4.635.561</b>	<b>4.635.561</b>	5.920.365,58	<b>5.920.366</b>	<b>5.920.366</b>	1.284.805	27,7%
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.083.885</b>	<b>3.083.885</b>	<b>3.083.885</b>	<b>2.844.515</b>	<b>2.844.515</b>	<b>2.844.515</b>	-239.370	-7,8%
- (+) del Presupuesto corriente	672.157	672.157	672.157	520.578	520.578	520.578	-151.579	-22,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.196.003	2.196.003	2.196.003	2.084.143	2.084.143	2.084.143	-111.860	-5,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	215.724	215.724	215.724	239.793	239.793	239.793	24.069	11,2%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>974.161</b>	<b>974.161</b>	<b>974.161</b>	<b>1.076.764</b>	<b>1.076.764</b>	<b>1.076.764</b>	102.603	10,5%
- (+) del Presupuesto corriente	173.072	173.072	173.072	241.580	241.580	241.580	68.508	39,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.918	1.918	1.918	680	680	680	-1.238	-64,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	799.171	799.171	799.171	834.504	834.504	834.504	35.333	4,4%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-148.268</b>	<b>-148.268</b>	<b>-148.268</b>	<b>-180.622</b>	<b>-180.622</b>	<b>-180.622</b>	-32.354	21,8%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	148.268	148.268	148.268	180.622	180.622	180.622	32.354	21,8%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>6.597.017</b>	<b>6.597.017</b>	<b>6.597.017</b>	<b>7.507.494</b>	<b>7.507.494</b>	<b>7.507.494</b>	910.477	13,8%
II. Saldos de dudoso cobro	1.480.492	1.201.984	1.249.688	1.491.237	1.173.156	1.213.063	10.745	0,7%
III. Exceso de financiación afectada	575.543	575.543	575.543	1.389.588	1.389.588	1.389.588	814.045	141,4%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>4.540.982</b>	<b>4.819.490</b>	<b>4.771.786</b>	<b>4.626.669</b>	<b>4.944.750</b>	<b>4.904.843</b>	85.687	1,9%
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>1.549.704</b>	<b>1.549.704</b>	<b>1.549.704</b>	<b>2.466.352</b>	<b>2.466.352</b>	<b>2.466.352</b>		

( \* ) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

( \*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

( \*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2021**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ *Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- ✓ *Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- ✓ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.*
- ✓ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.*
- ✓ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación*

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2021, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, tanto el ahorro bruto como el neto se situaron en 728 miles de euros, frente a una previsión de 257 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 814 miles de euros por encima del generado por el gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 343 miles de euros, un 5,6 % por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se ajustaron a lo previsto, no incidiendo en la determinación del mismo.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2021, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Gastos de Personal ha crecido en 0,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 1,9 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron notablemente en 112,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 5,5 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 336 miles de euros, cumpliendo con las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2020 para 2021.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2021 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 270 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 1.574 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 4.696 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 4.446 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja notablemente de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2020 para 2021 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2020 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor Interino que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 7 de marzo de 2022 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, el DECRETO ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, establece en su apartado 1 de la Disposición Adicional Decimosegunda que los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.

Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.

Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad.

Política de gasto 32. Educación.

Política de gasto 33. Cultura.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2021 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2021, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 205 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 463 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 175 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 288 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- √ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 566 miles de euros, 361 miles de euros por encima de lo estimado.
- √ Las existencias liquidas de tesorería han aumentado en 1.285 miles de euros, por encima de lo estimado.
- √ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados prácticamente se han ajustado a lo previsto inicialmente.
- √ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 847 miles de euros.
- √ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 36 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento de Breña Baja, presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 1.169 miles de euros, tras realizar ajustes positivos por importe de 43 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -25,5 %, asciende hasta el -0,4 %, mejorando las previsiones en 25,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene en 0 puntos porcentuales ajustándose a la previsión.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 76,4 %, empeorando las previsiones en -14,6 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.146.132	3.135.573	10.560	0,3%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.581.998	2.631.876	-49.879	-1,9%
CAP. IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.632	332.600	375.032	112,8%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>6.435.763</b>	<b>6.100.049</b>	<b>335.714</b>	<b>5,5%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I/ V )	7.177.996	6.363.741	814.255	12,8%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I/ IV )	6.449.763	6.107.049	342.714	5,6%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>728.234</b>	<b>256.692</b>	<b>471.541</b>	<b>183,7%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>728.234</b>	<b>256.692</b>	<b>471.541</b>	<b>183,7%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS**  
**CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2021 ( Euros )	2021 ( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	69.109	-69.109	-100,0%		
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	566.035	204.860	361.176	176,3%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	35.333	0	35.333			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	846.939	188.792	658.147	348,6%	X	
OTRAS VARIACIONES	33.592		33.592			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>1.481.900</b>	<b>462.761</b>	<b>1.019.139</b>	<b>220,2%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.284.805		1.284.805			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	173.026	174.990	-1.964	-1,1%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	24.069		24.069			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		287.771	-287.771	-100,0%		
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>1.481.900</b>	<b>462.761</b>	<b>1.019.139</b>	<b>220,2%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2020	2021	2021	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u></b>						
AHORRO NETO	-3,7%	-0,4%	-25,5%	25,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	83,0%	77,0%	101,5%	-24,5%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,6%	86,7%	0,0%	86,7%		
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	-3,7%	-0,4%	-25,5%	25,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	74,8%	76,4%	91,0%	-14,6%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,6%	86,7%		86,7%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022-2025**

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha supuesto una alteración radical de la economía, provocando una paralización del conjunto de actividades productivas y que hace muy difícil establecer escenarios económicos en el que se contemple la recuperación de la actividad económica y la intensidad de dicha reactivación, por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2022 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.



Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2022-2025, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además para los presupuestos aprobados para 2022 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Señalar además que con la modificación introducida por la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la previsión que se plantea en el presente escenario en referencia al mencionado impuesto, se ajustará a la previstas por las Corporaciones Locales, pues éstas deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley (09/11/2021), sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo. Hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior resultará de aplicación lo dispuesto en este real decreto-ley, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por este real decreto-ley.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la crisis sanitaria producida por la Pandemia del Covid 19, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2022 / 2025 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- ❑ *Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- ❑ *Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- ❑ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios,*
- ❑ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.*
- ❑ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.*

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2022, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2022 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la incidencia de los efectos de la tan mencionada Pandemia del Covid 19. Para el resto del marco temporal 2023-2025 se plantea un incremento del 3,3% para el ejercicio de 2023 y de un 1,9 % para el año 2024 porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos. Para el ejercicio de 2025, al no existir previsiones sobre su evolución se ha previsto mantener el mismo porcentaje que para el año 2024.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 es del 0,4 %, porcentaje que no varía respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 1.040 miles de euros, lo que supone un decremento del 18,9 % respecto a los derechos reconocidos del 2021.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), así como la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que aprueba la relación de municipios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así para 2022 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2023 un incremento del 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.116 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*, lo sitúa en 250 miles de euros, lo que supone un decremento del 19,1 % respecto a los derechos reconocido del año 2021. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,4 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2023-2025 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2022, incrementándose anualmente a razón del 3,3% para el año 2024 y de un 1,9% para los años 2024 y 2025 de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 268 miles de euros.

En cuanto al *Impuesto sobre Actividades Económicas*, su previsión para 2022 se cuantifica en 80 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2021 de 10 miles de euros, cifra que aumenta en 24 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2022 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2023 un 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% pudiendo alcanzar el importe de 86 miles de euros.

En cuanto al *Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, y como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 y al Real Decreto-ley 26/2021, por el que se establece entre otros un cambio en el cálculo y una modificación de coeficientes, dada la incertidumbre sobre los efectos reales que provocarán sobre los ingresos en el municipio por este impuesto, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2023-2025 un incremento del 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2025 se podría alcanzar los 129 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,4 % , sin que haya/ variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2022 en 52 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2021 de 35 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2022 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2023-2025 se plantea incrementar un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025 pudiéndose alcanzar en 2025 el importe de 56 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del) *Régimen Económico Fiscal (R.E.F.)*, la previsión realizada por la Corporación para 2022 es de 1.060 miles de euros, lo que supone un ligero decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2021. En el escenario económico se plantea para el 2022, ajustar a la baja la consignación prevista por el ayuntamiento de acuerdo con las previsiones realizadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022 (Ley 6/2021, de 28 de diciembre) en el reparto del REF para dicha anualidad, debido a la liquidación negativa de la distribución del bloque de financiación canario del año 2020 que se liquidará en 2022.

En el escenario económico, para los ejercicios 2023-2025, se plantea partiendo de la previsión del ayuntamiento del 2022 sin el ajuste de la liquidación negativa del año 2020, un incremento de un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 1.137 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2022 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2023-2025 en un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas del artículo 30 que se sitúa en 725 miles de euros y representa el 75,8 % de los previsibles ingresos del capítulo. Así el artículo 30 contempla una previsión de 250 miles de euros y de 475 miles de euros para los ingresos previstos por la *Tasa por recogida de residuos sólidos*, así como por la *Tasa por abastecimiento de aguas*.
- Tasas del artículo 31 “Servicio público de carácter social y preferente”, con una previsión de 83 miles de euros representando el 9 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 41 miles de euros y que representarán el 4 % de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 107 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 956 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 1.026 miles de euros.

Las previsiones para 2022 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 3.620 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2025 colocan dichos ingresos en 3.937 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

También hay que señalar que el Estado va a crear una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de los reintegros que deberían efectuar las Entidades Locales en 2022 derivados de la liquidación definitiva de 2020. Además añadir que el Estado habilitará un crédito presupuestario para dar cobertura a la compensación por la implantación por parte del Gobierno del PP en 2017 del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII-IVA) para las Entidades Locales, por lo que la previsión que se realiza para el año 2022 supone un Incremento del 13% sobre los derechos reconocidos en 2021, y todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2022. Para el año 2023 se plantea incremento de un 3,3% y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025.

El importe planteado para el *Fondo Canario de Financiación Municipal* se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, manteniéndose invariable para los ejercicios 2023-2025, pudiendo situarse al final del período en 1.541 miles de euros.

La evaluación de las denominadas *Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros)* se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2022, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 228 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2022.
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-DRN 2021	2022-REC. 2021	2022-DRN 2021	DRN 2021
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		5.821	5.866									
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		241	243		245	247	250	252				
TIPO DE GRAVAMEN	0,65%	0,65%			0,65%	0,65%	0,65%	0,65%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	61	61			49	50	51	51				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	2.269.153	2.268.990			1.846.154	1.907.077	1.943.311	1.980.234				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	9.416	9.337			7.535	7.707	7.776	7.845				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	2.269.153	2.268.990			1.846.154	1.907.077	1.943.311	1.980.234				
DEUDA TRIBUTARIA	14.749	14.748			12.000	12.396	12.632	12.872				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>13.405</b>	<b>13.662</b>	<b>11.649</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.400</b>	<b>12.636</b>	<b>12.876</b>	<b>-1.662</b>	<b>351</b>	<b>-12,2%</b>	<b>-12,2%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	5.936	5.938			5.940	5.999	6.059	6.120				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	57.430	57.411			43.771	44.768	45.167	45.569				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	229.720	229.643			175.084	179.071	180.667	182.277				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	340.904.686	340.904.686			260.000.000	268.580.000	273.683.020	278.882.997				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	340.904.686	340.904.686			260.000.000	268.580.000	273.683.020	278.882.997				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	1.363.619	1.363.619			1.040.000	1.074.320	1.094.732	1.115.532				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>1.268.736</b>	<b>1.282.695</b>	<b>1.023.095</b>	<b>1.040.000</b>	<b>1.040.000</b>	<b>1.074.667</b>	<b>1.095.085</b>	<b>1.115.892</b>	<b>-242.695</b>	<b>16.905</b>	<b>-18,9%</b>	<b>-18,9%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>35.638</b>	<b>35.500</b>	<b>35.500</b>	<b>36.683</b>	<b>37.380</b>	<b>38.091</b>	<b>-138</b>	<b>-138</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>1.317.780</b>	<b>1.331.995</b>	<b>1.070.381</b>	<b>1.087.500</b>	<b>1.087.500</b>	<b>1.123.750</b>	<b>1.145.101</b>	<b>1.166.858</b>	<b>-244.495</b>	<b>17.119</b>	<b>-18,4%</b>	<b>-18,4%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	5.037	5.112			5.200	5.252	5.305	5.358				
COEFICIENTE ÚNICO	1,30	1,23			1,23	1,23	1,23	1,23				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )		5,34%			-20,53%	2,31%	0,89%	0,89%				
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	60,70	60,43			48,08	49,19	49,63	50,07				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	46,69	49,18			39,09	39,99	40,35	40,71				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>305.753</b>	<b>308.902</b>	<b>248.469</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>258.333</b>	<b>263.242</b>	<b>268.243</b>	<b>-58.902</b>	<b>1.531</b>	<b>-19,1%</b>	<b>-19,1%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	88	75			75	76	77	77				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	1.075,83	928,53			1.066,67	1.091,31	1.101,03	1.110,84				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>94.673</b>	<b>69.640</b>	<b>56.133</b>	<b>80.000</b>	<b>80.000</b>	<b>82.667</b>	<b>84.237</b>	<b>85.838</b>	<b>10.360</b>	<b>23.867</b>	<b>14,9%</b>	<b>14,9%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>161.550</b>	<b>134.563</b>	<b>134.563</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>124.000</b>	<b>126.356</b>	<b>128.757</b>	<b>-14.563</b>	<b>-14.563</b>	<b>-10,8%</b>	<b>-10,8%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>1.879.755</b>	<b>1.845.100</b>	<b>1.509.547</b>	<b>1.537.500</b>	<b>1.537.500</b>	<b>1.588.750</b>	<b>1.618.936</b>	<b>1.649.696</b>	<b>-307.600</b>	<b>27.953</b>	<b>-16,7%</b>	<b>-16,7%</b>



**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2022-DRN 2021	DIF. PRESUP. 2022-REC. 2021	VAR.% PRESUP. 2022-DRN 2021	VAR.% PREV. 2022 DRN 2021
	2020	2021	2021		2022	2022	2023	2024				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	45.340	17.284	17.284	52.000	52.000	53.733	54.754	55.795	34.716	34.716	200,8%	200,8%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	762.574	1.066.071	1.066.071	1.060.000	1.011.687	1.095.333	1.116.145	1.137.351	-6.071	-6.071	-0,6%	-5,1%
8.- OTROS	64.438	65.215	65.215	63.000	63.000	65.100	66.337	67.597	-2.215	-2.215	-3,4%	-3,4%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>872.351</b>	<b>1.148.570</b>	<b>1.148.570</b>	<b>1.175.000</b>	<b>1.126.687</b>	<b>1.214.167</b>	<b>1.237.236</b>	<b>1.260.743</b>	<b>26.430</b>	<b>26.430</b>	<b>2,3%</b>	<b>-1,9%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	413.655	278.320	132.905	250.000	250.000	258.333	263.242	268.243	-28.320	117.095	-10,2%	-10,2%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	406.131	383.796	346.260	475.000	475.000	490.833	500.159	509.662	91.204	128.740	23,8%	23,8%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	55.843	79.464	78.136	83.200	83.200	85.973	87.607	89.271	3.736	5.064	4,7%	4,7%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	8.700	10.494	10.494	19.000	19.000	19.633	20.006	20.386	8.506	8.506	81,1%	81,1%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	8.755	10.972	10.972	11.000	11.000	11.367	11.583	11.803	28	28	0,3%	0,3%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	65.996	81.011	80.265	77.000	77.000	79.567	81.078	82.619	-4.011	-3.265	-5,0%	-5,0%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	40.345	65.587	65.587	41.000	41.000	42.367	43.172	43.992	-24.587	-24.587	-37,5%	-37,5%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>999.426</b>	<b>909.644</b>	<b>724.618</b>	<b>956.200</b>	<b>956.200</b>	<b>988.073</b>	<b>1.006.847</b>	<b>1.025.977</b>	<b>46.556</b>	<b>231.582</b>	<b>5,1%</b>	<b>5,1%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.026.978	1.124.543	1.124.543	1.200.000	1.270.733	1.313.091	1.338.040	1.338.040	75.457	75.457	6,7%	13,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	49.985	60.799	60.799	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-20.799	-20.799	-34,2%	-34,2%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.342.717	754.980	754.980	1.470.000	1.540.542	1.540.542	1.540.542	1.540.542	715.020	715.020	94,7%	104,1%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	443.566	706.622	706.622	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	-586.622	-586.622	-83,0%	-83,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	481.546	607.071	607.071	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	-557.071	-557.071	-91,8%	-91,8%
28.- OTROS	53.302	20.668	20.668	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	-2.668	-2.668	-12,9%	-12,9%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>3.398.093</b>	<b>3.274.682</b>	<b>3.274.682</b>	<b>2.898.000</b>	<b>3.039.275</b>	<b>3.081.633</b>	<b>3.106.582</b>	<b>3.106.582</b>	<b>-376.682</b>	<b>-376.682</b>	<b>-11,5%</b>	<b>-7,2%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 así como la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2022 se cuantifican en 3.269 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2021 en 122 miles de euros, 3,9 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2022 se incrementa conforme a un 2,0% respecto a las obligaciones reconocidas de 2021, de acuerdo con la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para el resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios Para el periodo 2023-2025 se proyecta un incremento del 2% para el año 2023, y de un 1,5% para el año 2024 y 2025, ajustándose a las proyecciones macroeconómicas de la economía Española en referencia al IPC realizadas del Banco de España.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.372 miles de euros, cifra que representaría un 47,8 % del total del presupuesto para el ejercicio 2025. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta que para el año 2022 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 3,7% sobre las obligaciones reconocidas en 2021 según las estimaciones del Banco de España que espera que acabe en un porcentaje cercano al 4%.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2022, se cuantifican en 2.711 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2021 en 5,0 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 2.812 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2022 más un 3,7% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2023 - 2025 se prevé que crezca al 3% anual dentro del límite establecido dentro del Programa de Estabilidad Europeo (Pacto de Estabilidad), pues las previsiones realizadas por el Gobierno es que las corporaciones locales cierren en equilibrio en 2022 y acumulen superávit en 2023 y 2024, pudiendo alcanzar la cifra de 3.073 miles de euros, lo que representaría el 43,6 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generados desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2022 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2021. Para este ejercicio se prevé un gasto de 317 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 55,3 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2021.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa prácticamente se triplicó durante 2020, como consecuencia de la crisis generada por la COVID-19, al pasar del 3,9 al 10,7% de la población, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las proyecciones realizadas en 2022 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2023 a 2025. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2025 asciende a 65 miles de euros, importe que representaría un 0,9% del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2023-2025, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2021, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2025 asciende a 322 miles de euros, importe que representaría un 4,6% del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-ORN 2021	2022-PAGOS 2021	2022-ORN 2021	2022- ORN 2021
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	3.107.604	3.146.132	3.146.132	3.268.567	3.209.055	3.273.236	3.322.335	3.372.170	122.435	122.435	3,9%	2,0%
Emergencia Social				49.300	59.160	60.935	62.763	64.646	49.300	49.300		
Otras transferencias				267.240	257.380	257.380	257.380	257.380	267.240	267.240		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)</b>	654.607	707.632	707.282	316.540	316.540	318.315	320.143	322.026	-391.092	-390.742	-55,3%	-55,3%
<b>CAPITULO VI .- INVERSIONES REALES (Euros)</b>	432.343	1.573.962	1.405.844	476.853	476.853	250.000	250.000	250.000	-1.097.109	-928.992	-69,7%	-69,7%
<b>CAPITULO VII .- TRANSF. CAPITAL (Euros)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2022 de 16 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2022.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2022. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 16 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 15 miles de euros cantidad que representa un 0,2 % del total del previsible presupuesto de 2025.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa durante el periodo 2022-2025 en el 0,2 % de los mencionados ingresos.

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

**I.- DEUDA SUSCRITA**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )	0	0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.947	14.000	15.643	15.000	15.000	15.000

**II.- DEUDA A SUSCRIBIR**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / X I I )			0	0	0	0

**III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / X I I )**

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	5.947	14.000	15.643	15.000	15.000	15.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	5.947	14.000	15.643	15.000	15.000	15.000

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / X I I )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>			<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>6.659.662</b>	<b>6.872.623</b>	<b>6.969.601</b>	<b>7.042.998</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>			<b>15.643</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2022/2025 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2022 ascienden a 477 miles de euros, ajustándose a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto previstos. Para el periodo 2023-2025 se plantea un nivel de inversión de 750 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2022, son los siguientes:

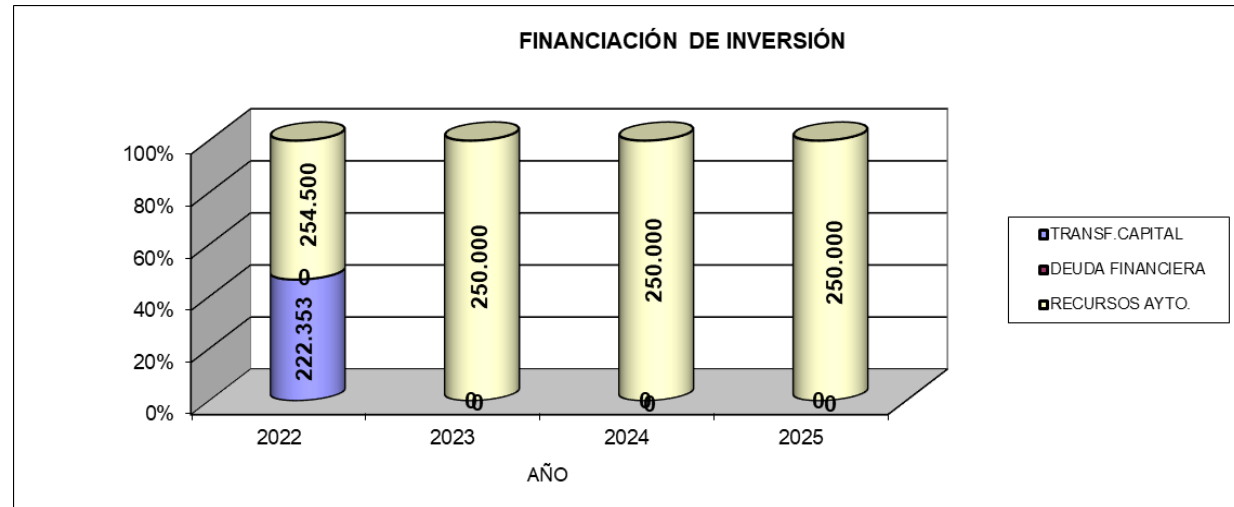
- ✓ Adquisición de terrenos (35 miles de euros).
- ✓ DUSI Cantón Verde (56 miles de euros).
- ✓ Redacción de proyectos (45 miles de euros).

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2022	476.853	222.353		254.500		
2023	250.000			250.000		
2024	250.000			250.000		
2025	250.000			250.000		
<b>TOTAL</b>	1.226.853	222.353	0	1.004.500	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2022-2025.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2022 se cobrarán 297 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2021, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2021. Para el resto del periodo 2023-2025 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2022-2025. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad Social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2021 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.905 miles de euros. Durante el 2022 lograría obtener un remanente cifrado en 5.138 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2025 los 5.348 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2022**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2022	2023	2024	2025
587.667	341.097		
297.236	233.751	183.826	144.563
52.151	119.945	79.113	11.302
<b>937.054</b>	<b>694.794</b>	<b>262.938</b>	<b>155.865</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2022	2023	2024	2025
	694.794	694.794	
	242.260		
<b>937.054</b>	<b>694.794</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>262.938</b>	<b>155.865</b>

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2022
EXISTENCIAS EN CAJA	5.920.366
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.604.722
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.213.063
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>1.391.659</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	239.793
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	180.622
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>7.371.195</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	242.260
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	834.504
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.389.588
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>2.466.352</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>4.904.843</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.466.352

2022	2023	2024	2025
<b>5.332.698</b>	<b>4.991.601</b>	<b>5.254.539</b>	<b>5.410.404</b>
<b>1.094.423</b>	<b>860.672</b>	<b>676.846</b>	<b>532.283</b>
239.793	239.793	239.793	239.793
<b>6.666.914</b>	<b>6.092.066</b>	<b>6.171.178</b>	<b>6.182.480</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
834.504	834.504	834.504	834.504
694.794	0	0	0
<b>1.529.298</b>	<b>834.504</b>	<b>834.504</b>	<b>834.504</b>
<b>5.137.616</b>	<b>5.257.561</b>	<b>5.336.674</b>	<b>5.347.976</b>
0	0	0	0
1.529.298	834.504	834.504	834.504

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2022/2025, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría negativamente en el 2022 respecto al obtenido en el 2021 en 23,7 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** cumpliría durante todo el periodo analizado con el límite establecido para esta magnitud.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2022 el 87,2 %, manteniéndose en porcentajes similares durante el periodo analizado, superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2022-2025. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al indicador de remanente de tesorería.

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-3,01%	-0,37%	3,88%	4,60%	5,38%	4,72%	3,71%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-3,01%	-0,37%	3,88%	4,60%	5,38%	4,72%	3,71%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XII )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,10%	0,20%	0,24%	0,23%	0,22%	0,22%	0,21%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	21,68%	34,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	63,51%	64,46%	78,24%	77,15%	76,50%	76,57%	75,93%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	43,47%	43,83%	49,77%	48,19%	47,63%	47,67%	47,88%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	51,60%	48,78%	51,78%	50,51%	50,34%	50,03%	49,72%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-3,71%	-0,42%	-23,85%	-24,10%	-21,95%	-22,31%	-23,25%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,58%	86,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	83,00%	76,98%	96,88%	96,46%	94,85%	94,62%	93,56%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2022 - LIQ 2021
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-3,71%	-0,4%	-23,8%	-24,1%	-22,0%	-22,3%	-23,2%	>6%	-23,7%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	74,83%	76,4%	88,6%	87,2%	86,8%	87,1%	86,2%	>1%	10,9%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONOMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022-DCHOS. 2021	PRESUP. 2022-DCHOS. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.514.246	2.650.179	318.243	566.035									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.879.755	1.845.100	1.466.042	1.509.547	1.537.500	1.537.500	1.588.750	1.618.936	1.649.696	-16,7%	-16,7%	22,3%	23,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	872.351	1.148.570	872.351	1.148.570	1.175.000	1.126.687	1.214.167	1.237.236	1.260.743	-1,9%	2,3%	16,3%	17,8%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	999.426	909.644	797.036	724.618	956.200	956.200	988.073	1.006.847	1.025.977	5,1%	5,1%	13,9%	14,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.398.093	3.274.682	3.344.173	3.274.682	2.898.000	3.039.275	3.081.633	3.106.582	3.106.582	-7,2%	-11,5%	44,0%	44,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530.501	1.971.665	530.501	1.971.665	222.353	222.353	0	0	0	-88,7%	-88,7%	3,2%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.400	0	267	0	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000			0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)</b>	<b>3.751.533</b>	<b>3.903.314</b>	<b>3.135.429</b>	<b>3.382.736</b>	<b>3.668.700</b>	<b>3.620.387</b>	<b>3.790.990</b>	<b>3.863.019</b>	<b>3.936.416</b>	<b>-7,2%</b>	<b>-6,0%</b>	<b>52,5%</b>	<b>55,7%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)</b>	<b>7.149.626</b>	<b>7.177.996</b>	<b>6.479.602</b>	<b>6.657.418</b>	<b>6.566.700</b>	<b>6.659.662</b>	<b>6.872.623</b>	<b>6.969.601</b>	<b>7.042.998</b>	<b>-7,2%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>96,5%</b>	<b>99,7%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>7.682.527</b>	<b>9.149.662</b>	<b>7.010.370</b>	<b>8.629.084</b>	<b>6.809.053</b>	<b>6.902.015</b>	<b>6.892.623</b>	<b>6.989.601</b>	<b>7.062.998</b>	<b>-24,6%</b>	<b>-25,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL (0 - IX)</b>	<b>10.196.773</b>	<b>11.799.841</b>	<b>7.328.612</b>	<b>9.195.119</b>	<b>6.809.053</b>	<b>6.902.015</b>	<b>6.892.623</b>	<b>6.989.601</b>	<b>7.062.998</b>	<b>-41,5%</b>	<b>-42,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022-OBLIG. 2021	PRESUP. 2022-OBLIG. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	199.460	173.706	197.543	173.026									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.107.604	3.146.132	3.107.374	3.146.132	3.268.567	3.209.055	3.273.236	3.322.335	3.372.170	2,0%	3,9%	46,8%	47,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.253.173	2.581.998	2.130.075	2.508.886	2.711.450	2.811.774	2.896.127	2.983.011	3.072.501	8,9%	5,0%	41,0%	43,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	6.966	14.000	6.966	14.000	15.643	15.643	15.000	15.000	15.000	11,7%	11,7%	0,2%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.607	707.632	654.232	707.282	316.540	316.540	318.315	320.143	322.026	-55,3%	-55,3%	4,6%	4,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	432.343	1.573.962	382.974	1.405.844	476.853	476.853	250.000	250.000	250.000	-69,7%	-69,7%	7,0%	3,5%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.400	0	2.400	0	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000			0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)</b>	<b>6.022.350</b>	<b>6.449.763</b>	<b>5.898.647</b>	<b>6.376.300</b>	<b>6.312.200</b>	<b>6.353.012</b>	<b>6.502.678</b>	<b>6.640.488</b>	<b>6.781.696</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-2,1%</b>	<b>92,7%</b>	<b>96,2%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>6.457.092</b>	<b>8.023.724</b>	<b>6.284.021</b>	<b>7.782.144</b>	<b>6.809.053</b>	<b>6.849.865</b>	<b>6.772.678</b>	<b>6.910.488</b>	<b>7.051.696</b>	<b>-14,6%</b>	<b>-15,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	4.540.982	4.626.669			5.137.616	5.137.616	5.257.561	5.336.674	5.347.976
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	4.819.490	4.944.750			4.937.730	4.937.730	5.057.675	5.136.788	5.148.090
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	4.771.786	4.904.843			5.137.616	5.137.616	5.257.561	5.336.674	5.347.976
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.225.434</b>	<b>1.125.937</b>	<b>726.349</b>	<b>846.939</b>	<b>0</b>	<b>52.151</b>	<b>119.945</b>	<b>79.113</b>	<b>11.302</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						6.882.015	6.872.623	6.969.601	7.042.998
TOTAL CAP I A VII GASTOS						6.829.865	6.752.678	6.890.488	7.031.696
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>52.151</b>	<b>119.945</b>	<b>79.113</b>	<b>11.302</b>



**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2020	2021		2022	2023	2024	2025
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	7.149.626	7.177.996	6.566.700	6.659.662	6.872.623	6.969.601	7.042.998
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.342.717	754.980	1.470.000	1.540.542	1.540.542	1.540.542	1.540.542
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.806.908	6.423.016	5.096.700	5.119.120	5.332.081	5.429.058	5.502.456
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.135.429	3.382.735					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.015.384	6.435.763	6.296.557	6.337.369	6.487.678	6.625.488	6.766.696
6.- GASTOS FINANCIEROS	6.966	14.000	15.643	15.643	15.000	15.000	15.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-215.442	-26.747	254.500	306.651	369.945	329.113	261.302
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-215.442	-26.747	254.500	306.651	369.945	329.113	261.302
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XI)	6.966	14.000	15.643	15.643	15.000	15.000	15.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	1.918	680	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.549.704	2.466.352	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	4.540.982	4.626.669	5.137.616	5.137.616	5.257.561	5.336.674	5.347.976
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49/1998)	4.819.490	4.944.750	4.937.730	4.937.730	5.057.675	5.136.788	5.148.090
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	4.771.786	4.904.843	5.137.616	5.137.616	5.257.561	5.336.674	5.347.976
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.213.063					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXOS

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 ( EUROS )					
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021
<b>CAPITULO I</b>	<b>726.586</b>	<b>141.276</b>	<b>151.906</b>	<b>192.673</b>	<b>181.241</b>	<b>335.553</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	36.329	42.383	91.144	192.673	181.241	335.553
<b>CAPITULO I I</b>	<b>101.734</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>262.287</b>	<b>16.253</b>	<b>16.109</b>	<b>15.802</b>	<b>32.490</b>	<b>185.026</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	261.771	16.253	16.109	15.802	32.490	185.026
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	13.604	4.876	9.665	15.802	32.490	185.026
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>1.090.607</b>	<b>157.529</b>	<b>168.015</b>	<b>208.475</b>	<b>213.731</b>	<b>520.578</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	55.020	47.259	100.809	208.475	213.731	520.578
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	1.035.586	110.270	67.206	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>1.613</b>	<b>56.251</b>	<b>127.033</b>	<b>0</b>	<b>53.920</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.613	56.251	127.033	0	53.920	0
<b>CAPITULO V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>1.092.219</b>	<b>213.780</b>	<b>295.048</b>	<b>208.475</b>	<b>267.651</b>	<b>520.578</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	56.633	103.510	227.842	208.475	267.651	520.578
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	1.035.586	110.270	67.206	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>5.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	5.931	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	505	0	0	0	533	0
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>6.436</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	6.436	0	0	0	533	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>1.098.656</b>	<b>213.780</b>	<b>295.048</b>	<b>208.475</b>	<b>268.184</b>	<b>520.578</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>63.069</b>	<b>103.510</b>	<b>227.842</b>	<b>208.475</b>	<b>268.184</b>	<b>520.578</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>1.035.586</b>	<b>110.270</b>	<b>67.206</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 ( EUROS )						
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021	
<b>CAPITULO I</b>	<b>726.586</b>	<b>141.276</b>	<b>151.906</b>	<b>192.673</b>	<b>181.241</b>	<b>335.553</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	36.329	70.638	98.739	192.673	181.241	335.553	
<b>CAPITULO I I</b>	<b>101.734</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>262.287</b>	<b>16.253</b>	<b>16.109</b>	<b>15.802</b>	<b>32.490</b>	<b>185.026</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	261.771	16.253	16.109	15.802	32.490	185.026	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0	
Ingresos Estimados	13.604	8.127	10.471	15.802	32.490	185.026	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>1.090.607</b>	<b>157.529</b>	<b>168.015</b>	<b>208.475</b>	<b>213.731</b>	<b>520.578</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	55.020	78.765	109.210	208.475	213.731	520.578	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	1.035.586	78.765	58.805	0	0	0	
<b>CAPITULO I V</b>	<b>1.613</b>	<b>56.251</b>	<b>127.033</b>	<b>0</b>	<b>53.920</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.613	56.251	127.033	0	53.920	0	
<b>CAPITULO V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>1.092.219</b>	<b>213.780</b>	<b>295.048</b>	<b>208.475</b>	<b>267.651</b>	<b>520.578</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	56.633	135.016	236.243	208.475	267.651	520.578	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	1.035.586	78.765	58.805	0	0	0	
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>5.931</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.931	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	505	0	0	0	533	0	
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>6.436</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>0</b>	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	6.436	0	0	0	533	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>1.098.656</b>	<b>213.780</b>	<b>295.048</b>	<b>208.475</b>	<b>268.184</b>	<b>520.578</b>	<b>2.604.722</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>63.069</b>	<b>135.016</b>	<b>236.243</b>	<b>208.475</b>	<b>268.184</b>	<b>520.578</b>	<b>1.431.566</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>1.035.586</b>	<b>78.765</b>	<b>58.805</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.173.156</b>